TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

SALA CIVIL FAMILIA

Bogotá D.C., veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro

Referencia: 25000-22-13-000-2022-00160-00

En atención a que previo a la realización de la audiencia programada para el día de hoy se radicó memorial por la apoderada judicial de la parte demandante, donde manifestó que renuncia al poder que le fue conferido; y en orden a garantizar el derecho al debido proceso que le asiste a la entidad promotora del recurso de revisión, hay lugar a reprogramar la audiencia de pruebas, alegatos y fallo prevista en el artículo 358 del C.G.P.

En consecuencia, para la celebración de dicho acto se señala como nueva fecha la hora de las 3:00 P.M. del día miércoles 13 de marzo de 2024. La audiencia se cumplirá de manera virtual, debiendo la secretaría suministrar oportunamente a los interesados las instrucciones sobre el protocolo y los vínculos o enlaces que deberán emplear para comparecer.

Entre tanto, respecto a la renuncia del mandato presentada, se requerirá a la apoderada judicial del Municipio de Fusagasugá para que acate la previsión del inciso 4° del artículo 76, acreditando el envío de la comunicación a la que alude la norma, quedando la finalización del mando condicionada a dicha gestión y al término allí previsto.

Notifíquese.

Firmado electrónicamente

JAIME LONDOÑO SALAZAR

Magistrado

Firmado Por:
Jaime Londono Salazar
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deac5acfafaf6303513433caa8366222915ced0b91deb0ba3fec19c20581d2be**
Documento generado en 28/02/2024 04:33:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica